



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS013/12, denominado *Primer seguimiento al Informe AN-UAIPC-ICI027/11, Auditoría especial al Régimen de Exportación Definitiva en las Administraciones de Aduana Frontera Tambo Quemado y Aduana Aeropuerto Viru Viru*, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2012 de la Unidad de Auditoría Interna e instrucciones impartidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-086/12 de 6 de julio de 2012.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI027/11 de 29 de noviembre de 2011, *Auditoría especial al Régimen de Exportación Definitiva en las Administraciones de Aduana Frontera Tambo Quemado y Aduana Aeropuerto Viru Viru*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI027/11 de 29 de noviembre de 2011, *Auditoría especial al Régimen de Exportación Definitiva en las Administraciones de Aduana Frontera Tambo Quemado y Aduana Aeropuerto Viru Viru*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado se concluye que de un total de diez y ocho (18) recomendaciones evaluadas, 12 fueron cumplidas y 6 no cumplidas con avance, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones cumplidas

- Falta de apoyo logístico e infraestructura (Rec. A.2)
- Procedimiento manual no aplicado en caso de contingencias. (Rec. A.3)
- Declaraciones Únicas de Exportación impresas sin registro del número de validación. (Rec. A.4)
- Declaraciones Únicas de Exportación impresas sin firmas, ni sellos de los funcionarios, exportadores, ni canal asignado. (Rec. A.5)
- Declaraciones Únicas de Exportación con observaciones en la documentación de soporte. (Rec. A.6)
- Manifiestos con observaciones respecto al número de registro, falta de firmas y sello del transportador y funcionarios de aduana. (Rec. A.7)
- Incumplimiento de plazos en la regularización de exportaciones temporales a exportaciones definitivas. (Rec. A.8)
- Exportación de mercancías prohibidas. (Rec. B.2)
- Declaraciones Únicas de Exportación que no consignan el número de validación. (Rec. B.3)
- Declaraciones Únicas de Exportación sin la consignación de sellos del canal asignado, ni de los funcionarios que autorizaron el despacho de mercancías. (Rec. B.4)
- Ausencia de control en la emisión y cumplimiento de formalidades de la Guía Aérea. (Rec. B.6)
- Archivo incompleto de Certificados de salida y sin registro de fechas de salida. (Rec. B.7)

Recomendaciones no cumplidas con avance

- Declaraciones de exportaciones definitivas “Sin confirmar”. (Rec. A.1)
- Falta de organización en el archivo de documentos. (Rec. A.9)
- Declaraciones de exportaciones definitivas registradas en el sistema, como validadas, pero no confirmadas. (Rec. B.1)
- Declaraciones Únicas de Exportación con observaciones en la documentación de soporte. (Rec. B.5)
- Falta de organización en el archivo de documentos. (Rec. B.8)
- Diferencias en los saldos del Balance de Exportación. (Rec. B.9)

La Paz, diciembre 10 de 2012

Página 2 de 2